**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA UNO DE DICIMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - - - - - - - - - - -**

En la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con quince minutos del día uno de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Gabriela González Ojeda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de noviembre de 2023**.**

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Continuación del análisis de lainiciativa para expedir la Ley de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán y modificar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

**b)** Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento de la Agencia de Transporte de Yucatán, suscrita por el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, en representación de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 21 de noviembre del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley de la Agencia de Transporte del Estado de Yucatán y modificar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaria General para que distribuya una ficha técnica y cuadro comparativo, mismos que les fueron enviados a sus correos institucionales para su debido análisis.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra presentó por escrito y dio lectura a sus observaciones y propuestas de modificación de la iniciativa en análisis. En el mismo sentido, en el uso de la voz, el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda presentó sus observaciones por escrito con el fin de que sean tomadas en cuenta en cuanto se instruya la elaboración del dictamen de la iniciativa en comento.

En tal virtud, la Diputada Presidenta solicitó a la secretaría General que distribuya dichas observaciones y propuestas para conocimiento. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, cuidando que las propuestas puedan ser impactadas en apego a la legalidad y constitucionalidad de las mismas, a fin de que sea presentado en una sesión posterior para su estudio, discusión y votación.

Siguiendo con el inciso b), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento de la Agencia de Transporte de Yucatán, suscrita por el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, en representación de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaria General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa enunciada.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado en una sesión posterior para su estudio, discusión y votación.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS ASISTENTES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **PRESIDENTA.****DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.** | **VICEPRESIDENTA.****DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.** |
| **SECRETARIO.****DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.** | **SECRETARIO.****DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.** |
| **VOCAL.****DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.** | **VOCAL.****DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.** |
| **VOCAL.****DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.** | **VOCAL.****DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.** |

|  |  |
| --- | --- |
| **VOCAL.****DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.** |  |
|  |  |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**